

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-66410- -5	FECHA: 2013-06-25 09:53:07
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 11-66410- -5
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 11123
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2008				
Fecha de Presentación Internacional	30/10/2008				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-066410-000000-0000	30/mayo/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-066410-000000-0000	30/mayo/2011
Dibujos:	Rad. N° 11-066410-000000-0000	30/mayo/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral **1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única** para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: "Artículo absorbente desechable que comprende una etiqueta parcialmente unida" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un artículo absorbente más similar a la ropa interior y hacer más fácil la identificación del anverso y reverso de la prenda absorbente para ser usada alrededor de la cintura del usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente tales como un pañal, pañal de pantalón, un pantalón sanitario o prenda de incontinencia, donde dicho artículo tiene características que lo hacen más fácil diferenciable entre el anverso y el reverso del artículo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/15.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 8, 10 a 14 no son claras porque utilizan términos indefinidos como "al menos", "preferiblemente", "más altas", los cuales son imprecisos y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 10 a 13 y 15 presentan resultados de la etiqueta *"que el material de la etiqueta del área no sujeta tiene una Rigidez de flexión de acuerdo con Kawabata de no más de 0,1 gf.cm²/c, preferiblemente no más de 0,05 gf.cm²/cm", "la etiqueta tienen una Aspereza de superficie y/o fracción de acuerdo con Kawabata la cual difiere al menos un 10% de la Aspereza de superficie y/p fricción de acuerdo con Kawabata de la del área circundante del chasis al cual la etiqueta está pegada", "la etiqueta tiene una Aspereza de superficie y/o fricción de acuerdo con Kawabata más alta que la del área circundante del chasis al cual la etiqueta está pegada", "la etiqueta tiene una*

Aspereza de superficie y/o fricción de acuerdo con Kawabata que difiere al menos un 20%, preferiblemente al menos 30% de la Aspereza de superficie y/o fricción de acuerdo con Kawabata del área circundante del chasis al cual la etiqueta esta pegada”, “la etiqueta arrugada exhibirá un más alta Aspereza de superficie y/o fricción de acuerdo con Kawabata que la del material elástico circundante del chasis”, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen y todo lo que permita establecer cómo se llegó a tal resultado. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos

La reivindicación 15 hace referencia a un proceso y lo caracterizan por las sustancias necesarias para la obtención del producto. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: octubre 10 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 3,704,710	“Sanitary pad holder”	5/diciembre/1972
D2	US 2009/0209174	“Bra confort device”	20/agosto/2009

El documento D1² divulga unos arreglos para sostener un pañal sanitario en su lugar (Col. 1, líneas 50 a 55), que contiene una etiqueta trasera en el pañal (Col. 2, líneas 50 a 55).

El documento D2³ divulga sistemas de confort y un método para mejorar el

¹Proceso 129-IP-2007.

²<http://www.google.com/patents?id=Zds7AAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4&hl=es#v=onepage&q&f=false>

³<http://www.google.com/patents/US20090209174?pg=PA5&dq=20090209174&hl=es&sa=X&ei=RAu5UeaUDIKQ9QS7voDICA&ved=0CDUQ6AEwAA>

confort en artículos de ropa interior. Dichos dispositivos de confort incluyen un adhesivo y un acolchado en los artículos (Párr. 0010).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

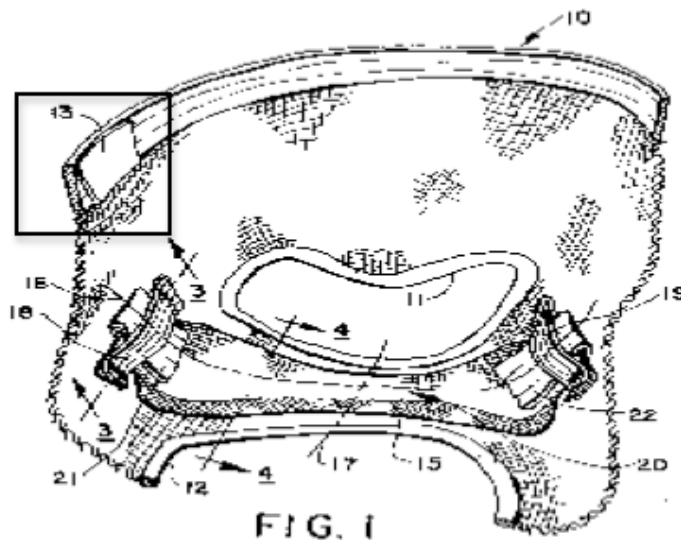
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un artículo absorbente...” (Ver página 72 del radicado N° 11-066410-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1
Un artículo absorbente desechable	Un pañal desechable (Col. 1, líneas 4 a 5)
Una etiqueta impresa (12)	Una etiqueta impresa (13) (Col. 2, línea 53)
Una primera área (13) que está fijamente unida al chasis	Figura 1 (13)
Una segunda área (14) que no está unida al chasis	Figura 1 (13)
La primera área fijamente unida (13) cubre un área de 5% del área total de la etiqueta	Figura 1 (13 y 10)
La segunda área no sujeta (14) tiene una longitud (l) que se extiende a lo largo del borde lateral de la etiqueta de 5 mm y un ancho (w) de 1mm	Figura 1

- Documento D1.



De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el artículo absorbente con una etiqueta impresa descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva.

Por otro lado, el documento D1 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 5 y 9: Figura 1.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

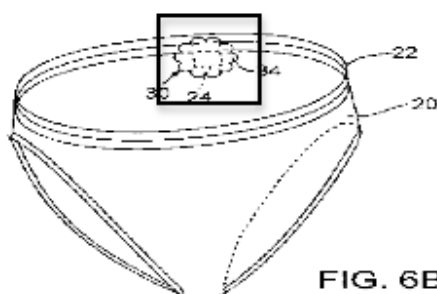
Las reivindicaciones 6, 7, 8 y 14 consiste en “*El artículo absorbente como se reivindica...*” (Ver páginas 73 a 75 del radicado N° 11-066410-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

R*	Características Técnicas Esenciales	D1	D2
1	Un artículo absorbente desechable	Un pañal desechable (Col. 1, líneas 4 a 5)	Ropa interior (20) (Párr. 0024)
	Una etiqueta impresa (12)	Una etiqueta impresa (13) (Col. 2, línea 53)	Etiqueta (24) (Párr. 0030)
	Una primera área (13) que está fijamente unida al chasis	Figura 1 (13)	No menciona
	Una segunda área (14) que no está unida al chasis	Figura 1 (13)	No menciona
	La primera área fijamente unida (13) cubre un área de 5% del área total de la etiqueta	Figura 1 (13 y 10)	No menciona
	La segunda área no sujeta (14) tiene una longitud (l) que se extiende a lo largo del borde lateral de la etiqueta de 5 mm y un ancho (w) de 1mm	Figura 1	No menciona
6	La etiqueta (12) está unida al chasis por un adhesivo, por pegado térmico o de ultrasonido o combinación de estos	No menciona	Una capa adhesiva que puede comprender cualquier tipo de adhesivo para adherir la etiqueta a la ropa interior (Párr. 0031).

7,14	El chasis comprende una pretina elástica (9) y que parte de la etiqueta (12) o la etiqueta entera está unida a la pretina	No menciona	La ropa interior típicamente incluye una pretina y una etiqueta (Párr. 0026).
8	Una parte de dicha primera área fijamente unida (13) de la etiqueta esta localizada sobre, dentro o debajo de la pretina (9) y que dicha segunda área no unida (14) de la etiqueta se extiende por debajo de la pretina	No menciona	Figura 6B

- Documento D2



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 6, 7, 8 y 14 porque divulgan una etiqueta para un artículo de ropa interior y un artículo absorbente.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6, 7, 8 y 14 y el artículo de D1 consiste en que el estado de la técnica no hace referencia al medio como la etiqueta se adhiere al artículo absorbente.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6, 7, 8 y 14 y el artículo de D2 consiste en que el documento hace referencia a un artículo absorbente, en tanto divulga un artículo de ropa interior.

El hecho de especificar la forma de adhesión de la etiqueta en el artículo absorbente no logra incluir un efecto sorprendente en un artículo absorbente más similar a la ropa interior y hacer más fácil la identificación del anverso y reverso de la prenda absorbente para ser usada alrededor de la cintura del usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se

puede formular así: “¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D1 para lograr un artículo absorbente más similar a la ropa interior y hacer más fácil la identificación del anverso y reverso de la prenda absorbente para ser usada alrededor de la cintura del usuario?”.

Sin embargo, la especificación de la forma como se adhiere la etiqueta al artículo absorbente, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a artículos de ropa interior donde se divulga la presencia de una etiqueta la cual comprende una capa adhesiva que puede comprender cualquier tipo de adhesivo para adherirla a la ropa interior (Párr. 0031).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, especificaría como se adhiere la etiqueta al artículo como en D2 en el artículo absorbente de D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 6, 7, 8 y 14 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. De igual manera, las reivindicaciones dependientes 10 a 15 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos o resultados.

Por otro lado, el documento D1 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: Figura 1. Es derivado de la experiencia de la persona medianamente versada en la materia establecer e indicar las medidas de la etiqueta, que a partir de lo divulgado en el estado de la técnica se pueden establecer dichas dimensiones.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3,704,710	1 a 5 y 10 a 15	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 2009/0209174	6, 7, 8 y 10 a 15	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-02

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez